ADQUISICIONES

MAT.: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 06 de Marzo de 2014.

VISTOS:

- ✓ D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 11.659. de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- ✓ Pedido de Materiales Nº 35.208, de fecha 25.02.2014, emitido por DIDECO;
- ✓ Licitación Nº 3000-37-L114;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.530.-

1.- DESÉRTESE la Propuesta Pública **"FURGÓN CON CARRO DE ARRASTRE PARA TRASLADO DE JÓVENES Y BICICLETAS", ADQUISICIÓN Nº 3000-37-L114,** ya que el Servicio solicitado, ya no es requerido por la Municipalidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE